



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 521/2025

RESOL-2025-521-APN-INCAA#SC

Ciudad de Buenos Aires, 11/08/2025

VISTO el EX-2025-83424360- -APN-SGTYC#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024 y la Resolución INCAA N° 387 de fecha 30 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Cine N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias establece que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), ente público no estatal del ámbito de la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA NACIÓN, tiene a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Que mediante Resolución INCAA N° 387/2025 se aprobó un programa de incentivo destinado a reconocer la labor de jurados y comités que participaron en los procesos de evaluación y selección de proyectos durante cada año calendario, con el objetivo de promover su continuidad y profesionalización en el marco de las políticas culturales del organismo, constituyendo además una oportunidad de formación, vinculación y actualización profesional.

Que transcurrido un tiempo desde su implementación se ha advertido una limitada repercusión del programa en el ámbito de la industria audiovisual, lo que motiva la necesidad de revisar su pertinencia y eficacia.

Que en ese marco se encuentran en evaluación nuevas medidas de acompañamiento y fortalecimiento a fin de garantizar una política integral que responda de manera más efectiva a las demandas actuales.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES han tomado la intervención que les compete.

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y en los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución INCAA N° 387/2025.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.

Carlos Luis Pirovano

e. 12/08/2025 N° 57185/25 v. 12/08/2025

Fecha de publicación 12/08/2025

